



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/33486

21/01/2021

83010

**AUTOR/A:** MESTRE BAREA, Manuel (GVOX); UTRILLA CANO, Julio (GVOX); FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Pedro (GVOX); CONTRERAS PELÁEZ, Francisco José (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que las evaluaciones por vía telemática no suponen devaluación alguna si se realizan con la calidad adecuada. Con el fin de asegurar la calidad de la docencia y su evaluación, el Ministerio de Universidades, en el ámbito de sus competencias, ha establecido un marco general de actuación a través de una serie de recomendaciones acordadas en el seno de la Conferencia General de Política Universitaria (CGPU), que incluyen procesos de seguimiento y acreditación de las titulaciones por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y las Agencias de evaluación de la calidad autonómicas, que desde el inicio de la pandemia colaboran con las Universidades en la adaptación de su docencia.

Madrid, 24 de febrero de 2021